

CLAUSULA ADICIONAL N° 7 AL CONTRATO No 202200303

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de mayo de 2024.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	INGENIERIA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200303
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO".</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU incluido</b>
<b>CLÁUSULA No.1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA No.2:</b>	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
<b>CLÁUSULA No.3:</b>	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (14.177.834) A.U. INCLUIDO
<b>CLÁUSULA No.4:</b>	<b>Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.</b>
<b>CLÁUSULA No.5:</b>	<b>Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.</b>
<b>CLÁUSULA No.6:</b>	<b>Ampliación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.</b>
<b>CLÁUSULA No.7:</b>	<b>ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionarlo por valor de \$18.353.929</b>
<b>PLAZO FINAL DE CONTRATO:</b>	<b>Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.</b>
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$98.943.442) AU Incluido.</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 7 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO", con el fin de ampliarlo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B. En 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, el contrato No. 202200303, cuyo objeto es “*Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –MANTENIMIENTO*”, el cual tiene un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.
- C. El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “**PRIMERO. AMPLIAR** por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes”.

- D. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200303, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- E. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) “**PRIMERO. AMPLIAR** el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

**SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.

**TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.

- F. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200303, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.

- G. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*”, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200303, para ampliar su plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$14.177.834) AU incluido.
- I. El 20 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200303, para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023 y adicionar recursos por CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$40.922.419) AU Incluido.
- J. El 29 de septiembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- k. El 1 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSI la redistribución de recursos entre componentes”.
- L. 27 de diciembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato No. 202200303, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- M. El 22 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:
- PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 4

de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

- **SEGUNDO: ADICION No. 01:** Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA
- N. De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que cubren el Contrato 202200303, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.
- O. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

<b>Contrato Interadministrativo</b>	<b>4600097944 DE 2023</b>
<b>Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>2024000258</b>
<b>Compromiso Presupuestal</b>	<b>2024000330</b>
<b>Centro de Costos</b>	<b>33147</b>
<b>CPC</b>	<b>85230</b>
<b>Rubro al presupuesto</b>	<b>23202020080213-0</b>
<b>Descripción del Rubro</b>	<b>MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO</b>
<b>Valor</b>	<b>\$ 18.353.929</b>
<b>Requerimientos No.</b>	<b>20241001633 - 20240001710</b>

- P. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 27 de marzo de 2024, como consta en el Acta número 19 del Comité.
- Q. El Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, el contrato No. 202200303, se encuentra vigente.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200303, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionarlo recursos por valor de \$18.353.929.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200303, de conformidad con lo plasmado en la presente CLÁUSULA ADICIONAL.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

**CAMILO ZAPATA WILLS**  
**GERENTE ESU.**

**JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**  
**Representante Legal**

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios *HL*  
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General *AS*  
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica *RAM*  
Revisó: Carlos Alfonso Benítez - supervisor del contrato 202200303. *Benítez C.A.*  
Revisó: Luisa Fernanda Mesa- Subgerente Administrativa y Financiera. *L.Mesa*  
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera. *NRC*  
Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios. *DAC*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.